

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR

Por la empresa "Asturiana de Aviación, S. A.", con domicilio en Prolongación de Fray Ceferino, número 35, situada en Oviedo, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea, con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el Aeropuerto de Cuatro Vientos, con los aviones de su flota y de matrícula EC-DFI, EC-AQU, EC-CZB, EC-DKA, EC-ASA y el globo EC-DHC, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectada por los vuelos a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.— El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—12.458)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para proveer una plaza de Titulado Superior experto en ordenación del territorio, adscrita al Servicio Forestal.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 10 de diciembre, jueves, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (calle de Miguel Ángel, número 25), para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 15 de enero, viernes, a las nueve horas, en el Servicio Forestal, edificio "La Caixa", paseo de la Castellana, número 51, planta sexta, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del

presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.— El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—1.239)

Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación de los opositores ha sido el siguiente:

- 1 D. Pedro Cifuentes Vega.
- 2 — Santiago González Alonso.
- 3 — Rodrigo Suárez Robledano.
- 4 — Jorge Luis Tapia Hermida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.— El Secretario del Tribunal, José Miguel Rodríguez Zornoza.

(G.—1.244)

Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 27 de noviembre de 1981 (viernes), a las diez horas, en el Salón de Comisiones de la Corporación (calle de Miguel Ángel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 14 de diciembre del corriente año (lunes), a las nueve horas y treinta minutos, para la práctica del primer ejercicio, y a las diez horas y treinta minutos para la práctica del segundo, en el edificio "La Caixa", planta sexta, Servicio Forestal de la Corporación (paseo de la Castellana, número 51), a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la

base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.— El Secretario del Tribunal, Enrique Arroyo Adrados.

(G.—1.245)

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "C. G. R. España, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un equipo de Tomografía Axial Computarizada de cráneo y cuello, un tubo de Rayos X para el equipo de Tomografía Axial Computarizada, con destino al Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general delegado, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.959)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don José Antonio Jiménez Muñoz, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una carnicería, con cámara, en la calle Ancha, número 5, local 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 7 de noviembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.101) (O.—46.719)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Aurelio Manzano Quirós, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un

bar de cuarta categoría, con cámara frigorífica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 7 de noviembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.102) (O.—46.720)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Jesús López Alcón, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje colectivo en travesía de Noblejas, núm. 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 7 de noviembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.103) (O.—46.721)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Joaquín González Bustamante, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un bar de cuarta categoría.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 7 de noviembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.104) (O.—46.722)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico-facultativas, para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado Monterredondo, número 35 del C. U. P., por el período de 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha

de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Collado Mediano, 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—12.097) (O.—46.715)

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas, para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado Dehesa de la Jara, número 34 del C. U. P., por período de 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Collado Mediano, 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—12.098) (O.—46.716)

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1981, y con la asistencia de ocho de los nueve miembros que componen legalmente la Corporación, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo, que copiado literalmente dice así:

"Contribuciones especiales para obras de pavimentación de calles, primera fase, de Collado Mediano (Madrid).—Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de Intervención, de conformidad con el mismo, se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de obras de pavimentación de calles, primera fase, de Collado Mediano (Madrid), que regirá por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanzas vigentes, aprobándose por mayoría absoluta este expediente, con el voto en contra del concejal don Jorge Jiménez Marsá".

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Collado Mediano, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—12.099) (O.—46.717)

MOSTOLES

Objeto: El Ayuntamiento de Mostoles convoca concurso para contratar las obras de realización del parque del polígono número uno, conforme al proyecto técnico redactado al efecto, que se considera formando parte del presente pliego de condiciones.

Plazo: Las obras deberán estar ejecutadas en el plazo que especifica el proyecto técnico y que se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva de este concurso.

Tipo de licitación: Se establece el tipo de licitación en la cantidad de 22.438.791 pesetas (veintidós millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas noventa y una pesetas).

Forma de pago: El pago se realizará contra certificaciones expedidas por el Técnico municipal competente previos los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

Dirección e inspección: La dirección e inspección de las obras corresponderá al Técnico municipal competente quien dictará las instrucciones precisas para la correcta ejecución de las obras, así como el calendario de ejecución. El señor Alcalde podrá visitar las obras siempre que lo estime conveniente.

El contratista pondrá al frente de las obras a una persona que tenga la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.

Garantías: El licitador depositará la cantidad de 309.387,91 pesetas (trescientas nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas) en concepto de garantía provisional; bien en metálico, Caja General de Depósitos o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva será de 618.775,82 pesetas (seiscientos dieciocho mil setecientas setenta y seis pesetas).

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un sobre que deberá estar cerrado y lacrado y en el que se leerá: Para tomar parte en el concurso para las obras de realización del parque del polígono uno.

Los pliegos son los que han de aportar la siguiente documentación:

- 1.º El sobre contendrá el resguardo de haber depositado la garantía provisional.
- 2.º Declaración de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º D. N. I. o poder bastantado si es persona jurídica, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento, o bien por funcionario letrado en quien delegue el primero.
- 4.º Documento justificativo de estar dado de alta en el impuesto industrial de Hacienda.
- 5.º Memoria explicativa.
- 6.º Detalle de obras similares realizadas con anterioridad.
- 7.º Elementos de trabajo.
- 8.º Programa de ejecución de las obras.
- 9.º Documento de calificación empresarial.
10. Pago de seguros sociales al día.
11. Modelo de proposición ajustado al siguiente esquema.

Don, en nombre propio o de la empresa, con D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., con domicilio en, calle, enterado del concurso convocado para contratar las obras de, comprometiéndose a realizar las citadas obras por la cantidad de pesetas, respecto al tipo de licitación fijado en el presente pliego de condiciones.

Si bien se obliga al cumplimiento de lo previsto en la normativa de seguridad social y previsión nacional, así como de las leyes de protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma)

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de diez días en horas de oficina de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación se contará a partir del siguiente día hábil de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. Dicha apertura tendrá lugar a las doce de la mañana, ante la mesa de licitación formada al efecto.

Mostoles, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.092) (O.—46.710)

Objeto: El Ayuntamiento de Mostoles convoca concurso para contratar las obras de realización de un parque, sito en la calle Coronel de Palma, conforme al pliego de condiciones redactado al efecto, así como el proyecto técnico que se entiende formando parte del pliego de condiciones.

Plazo: El plazo de ejecución de las obras es el que se especifica en el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos municipales.

Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación la cantidad de 1.376.225 pesetas (un millón trescientas setenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas).

Forma de pago: El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por el Técnico municipal competente previos los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

Dirección e inspección: La dirección de las obras corresponderá al Técnico municipal competente el cual dictará las directrices, así como el ritmo de ejecución de las mismas.

El adjudicatario deberá poner al frente de las mismas a un Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.

Garantía provisional: La garantía provisional, que se depositará en aval bancario o en Caja General de Depósitos, según modelo oficial, o bien en metálico, queda fijada en la cantidad de 37.524,20 pesetas (treinta y siete mil quinientas veinticuatro pesetas con veinte céntimos).

Garantía definitiva: El adjudicatario depositará la cantidad de 75.050 pesetas (setenta y cinco mil cincuenta pesetas), en concepto de garantía definitiva.

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado que deberá estar cerrado y lacrado y en el que se leerá: Para tomar parte en el concurso para las obras de realización en el parque del Coronel de Palma.

Los pliegos son los que han de aportar la siguiente documentación:

- 1.º El sobre contendrá el resguardo de haber depositado la garantía provisional.
- 2.º Declaración de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º D. N. I. o poder bastantado si es persona jurídica, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento, o bien por funcionario letrado en quien delegue el primero.
- 4.º Documento justificativo de estar dado de alta en el impuesto industrial de Hacienda.
- 5.º Memoria explicativa.
- 6.º Detalle de obras similares realizadas con anterioridad.
- 7.º Elementos de trabajo.
- 8.º Programa de ejecución de las obras.
- 9.º Documento de calificación empresarial.
10. Pago de seguros sociales al día.
11. Modelo de proposición ajustado al siguiente esquema.

Don, en nombre propio o de la empresa, con D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., con domicilio en, calle, enterado del concurso convocado para contratar las obras de, comprometiéndose a realizar las citadas obras por la cantidad de pesetas, respecto al tipo de licitación fijado en el presente pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de diez días en horas de oficina de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación se contará a partir del siguiente día hábil al de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. Dicha apertura tendrá lugar a las doce de la mañana, ante la mesa de licitación formada al efecto.

Mostoles, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.093) (O.—46.711)

La Corporación Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1981, acordó la adquisición de 25 lotes de libros con destino a las bibliotecas de

los centros públicos de E. G. B., de la localidad.

A tal efecto, se hace público, para que todas aquellas personas o entidades que lo deseen presenten oferta para la adjudicación de los mismos, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

Primero.—Se adquirirán 25 lotes de libros compuestos por un mínimo de 200 ejemplares cada uno.

Segundo.—El tipo máximo de licitación se señala en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Tercero.—A la oferta se acompañará una relación de los títulos ofertados, así como de las editoriales de los mismos.

Cuarto.—Los libros ofertados deberán ajustarse a los siguientes grupos:

- Literatura Universal.
- Didácticos.
- Historia de España y Universal.
- De consulta.

Quinto.—El Ayuntamiento podrá, de común acuerdo con el adjudicatario del concurso, cambiar alguno de los títulos ofertados por otros que se consideren más idóneos para el fin a que van destinados, y que sean de las mismas características.

Sexto.—Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Mostoles, Negociado de Cultura, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptimo.—El plazo de entrega de los libros será de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación del concurso.

Mostoles, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.094) (O.—46.712)

Objeto: El Ayuntamiento de Mostoles convoca concurso para contratar las obras de realización del parque "La Loma de Valverde", conforme al pliego de condiciones redactado al efecto, así como el proyecto técnico que se entiende formando parte del pliego de condiciones.

Plazo: El plazo de ejecución de las obras es el que se especifica en el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos municipales.

Tipo de licitación: Se establece el tipo de licitación en la cantidad de 13.021.199 pesetas (trece millones veintiuna mil ciento noventa y nueve pesetas).

Forma de pago: El pago se realizará contra certificaciones expedidas por el Técnico municipal competente previos los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

Precios unitarios: El porcentaje de los precios unitarios de los elementos unitarios es el que figura en el Presupuesto del proyecto.

Dirección e inspección: La dirección de las obras corresponderá al Técnico municipal competente el cual dictará las directrices, así como el ritmo de ejecución de las mismas.

El adjudicatario deberá poner al frente de las mismas a un Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.

Garantía provisional: La garantía provisional, que se depositará en aval bancario o en Caja General de Depósitos, según modelo oficial, o bien en metálico, queda fijada en la cantidad de 215.211,99 pesetas (doscientas quince mil doscientas veintitrés pesetas con noventa y nueve céntimos).

Garantía definitiva: El adjudicatario depositará la cantidad de 430.423,98 pesetas (cuatrocientas treinta mil cuatrocientas veintitrés pesetas con noventa y ocho céntimos).

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado que deberá estar cerrado y lacrado y en el que se leerá: Para tomar parte en el concurso para las obras de realización del parque "La Loma de Valverde".

Los pliegos son los que han de aportar la siguiente documentación:

- 1.º El sobre contendrá el resguardo de haber depositado la garantía provisional.
- 2.º Declaración de incompatibilidad

misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Blanco Vasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.195 de 1981, promovida contra retención practicada por la Sociedad General de Autores de España; pleito al que ha correspondido el número 847 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.444)

Providencia de 19 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Emilio Afuera Alcoceba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.203 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por la Sociedad General de Autores de España al pago de indemnizaciones; pleito al que ha correspondido el número 853 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.445)

Providencia de 21 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1981, dictado en reclamación número 1.199 de 1981, contra retención practicada por la Sociedad General de Autores; pleito al que ha correspondido el número 850 de 1981.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.509)

Providencia de 15 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tiuna, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, dictado en reclamación núm. 1.082 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1981.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.143)

Providencia de 27 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 11.295 de 1976, promovida por don Blas Núñez Bustos, sobre exacción por Contribuciones Especiales con relación a la finca sita en Monte Oiz, número 5; pleito al

que ha correspondido el número 864 de 1981.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.664)

Providencia de 27 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Nilamón Toral Azcona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación núm. 2.645 de 1976, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 9 de enero de 1976, referente al arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 588 de 1981.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.665)

Providencia de 27 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hoechst Ibérica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1980, que resolvió reclamación número 1.495 de 1978, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), en expediente número 82 de 1974, incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 865 de 1981.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.666)

Providencia de 26 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Española de Procedimientos FIT, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, dictado en reclamación número 7.414 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1981.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.667)

Providencia de 28 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 89 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía relativo al piso quinto B del paseo de Extremadura, número 15; pleito al que ha correspondido el número 871 de 1981.

Madrid, a 28 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.801)

Providencia de 29 de octubre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Tomás Buceta Sánchez-Rico se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de mayo de 1981, dictado en reclamación número 4.163 de 1978, contra liquidación por el impuesto general de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 862 de 1981.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.802)

Providencia de 2 de noviembre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Común de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 80 de 1978, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía con motivo de transmisión de finca sita en el paseo de Extremadura, 15, segundo D; pleito al que ha correspondido el número 870 de 1981.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.906)

Providencia de 2 de noviembre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don León López de la Osa Garcés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 3.497 de 1978, promovida contra liquidación por el impuesto de trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 903 de 1978.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.907)

Providencia de 2 de noviembre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando la Banda Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de julio de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 2.991 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre rendimiento del trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 905 de 1978.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.908)

Providencia de 2 de noviembre de 1981.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 10.381 de 1975, promovida por "SKF Española, S. A.", sobre exacción por el arbitrio de solares edificadas y sin edificar con relación a la finca sita en avenida de Aragón, 404, camino de Rejas; pleito al que ha correspondido el número 866 de 1981.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.909)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Cámaras Agrarias de Almería" y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 372 de 1981, contra acuerdo obligando a las Cámaras Agrarias a desalojar los locales ocupados en el recinto de la Casa de Campo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.399)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.490 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre aplicación del coeficiente 1,7.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.400)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.492 de 1981, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1981, relativo a la prórroga del contrato que tenía establecido con la asistente social doña Concepción Lostau.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.401)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Panificadora Vallecana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.494 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de multa de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.402)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Francisca Segovia Moral, viuda de don Hipólito del Barrio Fradejas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.491 de 1981, contra la denegación de presunta, por silencio administrativo, de la petición que con fecha 30 de abril de 1980 dirigió don Hipólito del Barrio Fradejas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid (denunciándose la mora por la hoy recurrente en 28 de mayo de 1981), sobre reconocimiento del derecho a la aplicación del coeficiente 1,7 de los establecidos en el cuadro anexo del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, con efectos y correspondiente abono de diferencias desde primero de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.403)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia de la ciudad de Madrid, número uno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, número mil quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis-J, sobre declaración de herederos abintestato de don Abelardo Dapena Cozra y Otero, que nació en Foz (Lugo) y falleció en esta capital el día nueve de enero de mil novecientos setenta y dos, sin haber dejado descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria, por lo que por medio del presente edicto se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan en este Juzgado y meritados autos en el plazo de treinta días a reclamarlo.

Y para que sirva de llamamiento en forma expido el presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.069)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos número ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado en concepto de pobre por el Procurador don José Luis Pinto Marabeto, con don Ciriacio García Dueñas y don Enrique Audi Canet, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Vivienda sita en la cuarta planta alta de la casa radicada en Cullera, calle de Alemania, número treinta y cuatro, con vuelta a la calle de Alcázar de Toledo. Pertenece al tipo A del plano. Tiene su acceso por el zaguán A de la calle Alcázar de Toledo y escalera que parte del mismo, y su puerta de entrada está señalada con el número ocho. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Alcázar de Toledo hacia la fachada del edificio que da a la misma, por la derecha, vivienda con puerta de entrada número siete del portal B de la calle de Alcázar de Toledo; por la izquierda, vivienda con puerta de entrada número siete del portal A de la calle Alcázar de Toledo, y por el fondo, don Emilio Gimenes Cante. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.722, libro 430, folio 130, finca 25.504, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y una mil noventa y siete pesetas, fijadas para no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en el Secretario y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.910)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el "Banco Coca, S. A.", ahora "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Kaiser Española, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de diez millores quinientas mil pesetas, de la finca embargada a dicha demandada, que es la siguiente:

Tierra en término de Seseña al sitio Camino de Ciempozuelos, de mil cuatrocientos estadales o una hectárea, treinta y una áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con raya de Ciempozuelos; Sur, herederos de Pedro Nicolás; Este, carretera de Andalucía, y Oeste, Pedro Nicolás Vale (inscripción primera), en la actualidad la finca se encuentra descrita en la inscripción tercera de la siguiente forma: Terreno en término de Seseña al sitio de Ciempozuelos, descrito en la inscripción primera, hoy linda: Al Sur, Leónidas Sánchez, dentro de la cual y a una distancia aproximada de cuarenta y siete metros de la línea del Este y a unos nueve metros de la línea del Sur se ha construido una nave de sesenta metros de largo por veinticuatro metros de ancho, o sea, mil doscientos sesenta metros cuadrados y teniendo una altura de nueve metros. Inscrita en el tomo 919, folio 207, finca 2.717 del Registro de la Propiedad de Illescas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.893)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número mil ochocientos dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Concor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra "Diamantes y Manufacturas, S. A.", sobre

reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, doscientas sesenta y seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Mesa dorada con tapa de mármol. — Dos sillas doradas. — Espejo con marco dorado, de 1,20 x 1,80 metros. — Seis acondicionadores de aire marca "Nosbig". — Mesa de despacho "ABC". — Tres sillones, uno giratorio y dos fijos. — Dos sillones despiezables. — Mesa de centro con tapa de cristal. — Balanza electrónica "Sauter", número 41.572, para pesar diamantes, en perfecto uso. — Dos cómodas con espejo. — Máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", E-18-1188/923. — Máquina de escribir "IBM", número 6519467. — Balanza marca "J. Tobias", de Barcelona, con fuerza hasta dos mil gramos, en precisión, con juego de pesas. — Mesa de despacho modelo dirección, color uzola, con dos bloques de cajones. — Tres sillones y tres módulos. — Mesa de dirección polisandro, de dos por 0,85 metros, con dos bloques de cajones y tres sillones. — Lámpara de mesa, con pie de madera y metal. — Lámpara de pie, con pie de plástico y base de metal.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día dieciséis de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, previniéndose a los licitadores que los bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Martínez Cortés, designado por la parte actora, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del precio, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.964)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento sumario artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos seguidos con el número mil cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Robledo López Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de trescientas quince mil pesetas, de la siguiente finca:

Urbana. Piso lerta B de la planta cuarta de la casa número nueve, correspondiente al núcleo residencial "Las Avenidas II", en Sevilla, situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número ocho; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con fachada que da a la avenida del Doctor Fedriani. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número tres, al tomo 977, libro 216 de la sección tercera, folio 196, finca 14.213, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.916)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número novecientos noventa y siete de mil novecientos ochenta y uno de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Cooperativa de Viviendas Ferroviarias San Juan de Dios", de Granada, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cincuenta y tres mil ciento catorce pesetas, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

División cuarenta y seis. En Granada, local comercial número siete del bloque número tres, grupo de viviendas denominado "Santa María", de la "Cooperativa de Viviendas Ferroviarias de San Juan de Dios", que se describe así: Local comercial número siete, destinado a negocio y situado en la planta baja o primera de este bloque. Ocupa una superficie de veintinueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Frente, al Sur, calle propia dejada en terrenos de la finca matriz, a la que tiene un hueco o puerta de entrada y cuya calle separa a esta finca de la de doña Encarnación Román Porcada; derecha, entrando, zona sin edificar frente al portal de entrada de la casa número cinco de este bloque; izquierda, el local número seis, y espalda, con el local número seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada en la sección segunda, libro 247, folio 134, finca 30.221, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.918)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento treinta y seis

de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Poclairn Hispania, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Transter, Sociedad Anónima", sobre reclamación de doscientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de la misma en la calle de Santiago Bernabéu, número seis, y que son los siguientes:

Una máquina excavadora marca "Poclairn", modelo SC-150, chasis número 55, motor Diesel, marca "Deutz", modelo F6L9L2, número 5141261, con motores hidráulicos 2.400, dos gatos de pluma C-1000 y equipo de retro, en balancín de 2,75 metros, mando de cuchara, gato C-1000 y cuchara de L-250-L.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.913)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, seguido por la Procurador señora Feijóo en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra don José Ostolaza Bermejo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

Tercera parte indivisa del local comercial letra C, en planta baja, de primera construcción de la casa letra A, bloque cuatro, en Parla (Madrid), con fachada a la calle Leganés. Tiene una superficie de ochenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar sin edificar; por el fondo, con piso letra D de su planta, y por la izquierda, con portal de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.174, folio 235, finca 14.365, inscripción segunda.

Tercera parte indivisa del piso bajo letra D, en planta baja o primera de construcción de la casa letra A, del bloque número cuatro, en Parla (Madrid), con fachada principal a la calle Leganés. Tiene una superficie de noventa y tres metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la derecha, con local comercial letra C; por el fondo, con solar sin edificar, y por la izquierda, con patio de luces y piso letra E de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.174, folio 238, finca 14.367, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día once de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas terceras partes indivisas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores las sumas de cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos y cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesetas con cin-

uenta céntimos, respectivamente, que son el diez por ciento de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.897)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto dictado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad "Unión Azufrera, S. A.", con la calificación de insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día doce de enero del año próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia, sita en la segunda planta, previniéndose a los acreedores que hasta el día señalado tendrán a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, pudiendo obtener las copias o notas que estimen convenientes y hasta quince días antes del señalado, impugnar los créditos incluidos por la entidad suspensa en la relación presentada, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma de los que tengan derecho a abstención, así como los que determina el artículo veintidós de la propia Ley.

Dado en Madrid para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.912)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Pedro Domecq, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Ortuño García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día dos de febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de novecientas sesenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de ma-

nifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda en el cuarto piso, letra C, con una superficie útil de sesenta y cuatro metros y veintinueve decímetros cuadrados, en un edificio, en Dolores, calle Nueva, del Molino del Arroz, consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, pasillo y solana. Linda: Derecha, entrando, la vivienda B y en partes con la calle de su situación; izquierda, con dos patios de luces y casas de Joaquín Carreras y Pascual Saura, y fondo, la de Francisco Martínez García.

Inscrita en el tomo 890, folio 81 vuelto, finca 7.735, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.917)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos doce de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Demag Equipos Industriales, Sociedad Anónima", contra la también entidad "Suárez Hermanos", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad de la entidad demandada:

Un torno marca "Victoria", modelo M-600, con sus elementos de automatismo y motor eléctrico, de un metro.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día quince de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que dicho bien objeto de la subasta sale sin sujeción a tipo, por ser ésta la tercera subasta.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salió a segunda subasta, ascendente a la suma de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que dicho bien objeto de subasta se encuentra depositado en la entidad demandada "Suárez Hermanos", con domicilio en la calle Ibarrea, número tres, de Alsua, donde podrá ser examinado.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.691)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de don Juan Chumillas Tévar, contra don Juan M. Cror de Vargas Machuca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se rese-

ñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Tierra de regadío en término de Boadilla del Monte, al sitio Cerro de la Horca, denominada "El Montecillo", de haber, según el título, sesenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Sus linderos actualizados son: Al Norte, Duque de Sueca; Sur, parcela segregada y vendida a don Rafael Fernández Quintanilla y Pérez Valdés, y por el Este y Oeste, Duque de Sueca, inscrita en el tomo 1.086, libro 95 de Boadilla del Monte, a los folios 125 y 126, finca 522, inscripción veintisiete de determinación de resto y veintisiete de rectificación de la anterior, tasada pericialmente en trece millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.894)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número seiscientos de mil novecientos setenta y ocho que en este Juzgado se sigue a instancia de "Onara, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Antonio Sánchez Mengual, vecino de Madrid, calle Joaquín Segual, número dos, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Finca objeto de la subasta

Una máquina-grúa autopropulsada marca "Haulos", montada en un camión marca "Barreiros", matrícula M-8284-AP; la máquina de doce toneladas de fuerza, con una pluma de veinte metros. Tasada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.957)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales de separación, dimanante de autos incidentales de separación conyugal número 6 de 1981, a instancia de doña Manuela Dobra Pérez, contra su esposo don Robert Emmet Quinn, se ha acordado citar, por medio del presente, al aludido demandado, cuyo último domicilio fue en Torrejón de Ardoz, calle Hilados, número 16, segundo derecha, a fin de que comparezca en forma legal ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle Santiago, número 1, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de ser oído en comparecencia, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado en rebeldía, parándose los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—11.977) (C.—1.635)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa Manrique, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Vicente Arce, en nombre de "Compañía Telefónica Nacional de España", contra don Manuel Gallego Morell, sobre reclamación de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y peritados de la demanda siguiente:

Un televisor marca "Sanyo", de veintitrés pulgadas, ocho mil pesetas.
Tres cuadros; uno de 0,90 x 0,50, representando flores, y los otros dos, representando figuras humanas, uno de 0,80 x 0,50 y el otro de 0,50 x 0,35, veinticinco mil pesetas.

Total: Treinta y tres mil pesetas.
Se hace saber a las partes y licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, primero, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento designado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Gallego Morell; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito, Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa.
(A.—35.904)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de desahucio, tramitado ante este Juzgado de distrito, bajo

el número 14/81, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Martín de Valdeiglesias, a 14 de octubre de 1981.—El señor don Antonio Parras Gómez, Juez de distrito sustituto interino de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 14/81, por resolución de contrato de arrendamiento urbano de temporada por expiración del plazo contractual y subarriendo por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez, en nombre y representación de los esposos don Rafael Fernández Morales y doña Fernanda Josefa Martín González, mayores de edad y con domicilio en Talavera de la Reina, calle Santa Lucía, 1, 2.º A, bajo la dirección del Letrado don José López Carrasco Morales, contra don Miguel-Eugenio Ibáñez Villar, mayor de edad, casado, empleado de banca y con domicilio en Madrid, calle Santa Virgilia, número 18, don José Arturo Aguado Calvo, mayor de edad, casado, representante de comercio y en ignorado paradero, en rebeldía, y doña Ana María Iglesias González, mayor de edad, casada, peluquera y con domicilio en Madrid, calle Narciso Serra, número 2, representados esta última demandada y el primero por el Procurador don Manuel López López y dirigidos del Letrado don Joaquín García Jimenez, y

Resultando...

Fallo

Que rechazando la falta de legitimación pasiva alegada por el demandado don Miguel-Eugenio Ibáñez Villar y admitiendo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez, en nombre y representación de los esposos don Rafael Fernández Morales y doña Fernanda Josefa Martín González, contra don Miguel-Eugenio Ibáñez Villar y doña Ana María Iglesias González, representados por el Procurador don Manuel López López, y contra don José Arturo Aguado Calvo, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de temporada de la casa sita en esta villa, calle Zamora, número 6, propiedad de los demandantes, por expiración del término contractual y cesión inconstituida, he de decretar y decreto haber lugar al desahucio y apercibir a los demandados de lanzamiento si no la desalojan en el acto, dejando libre dicha casa y a entera disposición de los demandantes, con imposición de las costas a los referidos demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y rubrico.—A Parras.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Arturo Aguado Calvo, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 15 de octubre de 1981.—La Secretaria (Firmado).
(A.—35.704)

Citaciones

Sajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.325 de 1981. Por el presente se cita al denunciado Luis Peiró Pérez, nacido el 20 de julio de 1962 en París (Francia), hijo de Luis y de Julia, soltero, que residió hace tiempo en la calle de San Faustino, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 2 de diciembre, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52,

piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por desobediencia a agentes de la autoridad.
(G. C.—11.641) (B.—10.540)

Juicio de faltas número 1.294 de 1981. Por el presente se cita al denunciado Heliodoro Puebla Ponce, nacido en Almadén (Ciudad Real) el 23 de enero de 1941, hijo de Heliodoro y de Ramona, peluquero, casado, cuya última residencia conocida fué en calle Illescas, número 115, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 23 de diciembre, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por daños.
(G. C.—11.722) (B.—10.703)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Alfonso Prieto Alonso, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.101 de 1981, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—11.451) (B.—10.369)

Por el presente se cita a Juliana Olcaza Chaves y Luis Pellico, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 3 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 521 de 1981, en el que aparecen como denunciados.
(G. C.—11.531) (B.—10.478)

Por el presente se cita a Luisa Martínez Bermúdez y a Rafaela Rivero Durán, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 3 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 572 de 1981, en el que aparecen como denunciadas.
(G. C.—11.532) (B.—10.479)

Por el presente se cita a Manuel del Estal Villar y al señor representante legal de "Mercantil Ludi, S. A.", cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 3 de diciembre, a las diez y cuarto de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 754 de 1981, en el que aparece como denunciado el primero y responsable civil la segunda.
(G. C.—11.533) (B.—10.480)

Por el presente se cita a José Francisco Vara Panizo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 26 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.213 de 181, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—11.950) (B.—10.916)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución, en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.322 de 1981, por lesiones en agresión y ofensas a agentes de la Autoridad, y en los que figuran como denunciados, entre otros, Reyes Romero Fernández, nacida en Miajada el 7 de enero de 1949, hija de Diego y de María, y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Armengot, número 32, y contra Francisco Hernández González, nacido en Peranza el día 20 de mayo de 1951, hijo de Agustín y de Teresa, y cuyo último domicilio conocido fué en

esta capital, calle de Armengot, número 52, por medio del presente notifico y cito a los denunciados Reyes Romero Fernández y Francisco Hernández González, a fin de que el próximo día 26 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas señalado para ese día y hora, debiendo venir provistos con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—10.482)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 614 de 1981, por juegos prohibidos, contra Luis García Martín, nacido en Palacios de Cornesa (Avila) el 19 de agosto de 1929, hijo de Jenara, casado, industrial y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián de los Reyes, calle Río Duero, número 4, piso tercero, por el presente se notifica y cita al denunciado arriba indicado, Luis García Martín, a fin de que el día 3 de diciembre, y hora de las nueve cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas arriba expresado, en concepto de denunciado.
(B.—10.704)

JUZGADO NUMERO 6

Pérez Gutiérrez (María del Pilar), nacida el 7-10-1935, hija de José y de Mercedes, casada, sus labores, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.296 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.743)

Busto Raña (José), nacido en Orera el 4-12-1950, hijo de José y de Oliva, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre y hora de las once quince en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.226 de 1981, por estafa, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.744)

García Ferreras (José Antonio), nacido el 31-3-1941, hijo de Isamel y de Eudisia, soltero, electricista, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.296 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.745)

JUZGADO NUMERO 7

Antramik Abramian, domiciliado últimamente en la calle de Nicaragua, número 21, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 213 de 1981, por lesiones, y contra el mismo, el día 26 de noviembre y hora de las once.
(B.—10.546)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.321 bis, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Margarita Martínez Martínez.
(B.—10.300)

En el juicio de faltas número 1.281 de 1981, seguido en este Juzgado por

lesiones en atropello, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Olinca Cartagena Román.

(B.—10.301)

En el juicio de faltas número 1.326 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Luis González Rubio.

(B.—10.302)

En el juicio de faltas número 1.287 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las diez horas, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Joaquín Adriano Sánchez Bouso y Rosa Andrés Fernández González.

(B.—10.547)

En el juicio de faltas número 1.394 de 1981, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las diez horas, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Josefa Gutiérrez García.

(B.—10.548)

En el juicio de faltas número 1.458 de 1981, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las diez horas, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Moral Osuna.

(B.—10.549)

En el juicio de faltas número 1.641 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuel Aguado Mayordomo.

(B.—10.550)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 135 de 1980, sobre lesiones y daños por imprudencia, por el señor Juez de Distrito del Juzgado número 9 de esta capital, mediante la presente se cita a Eloina Fernández Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a la celebración del correspondiente acto del juicio.

(B.—10.551)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 551 de 1979, por daños por imprudencia, el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, se cita por la presente al acusado Diego Ramírez Mesa, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca al acto del juicio que se ha de celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, el día 3 de diciembre, a las once horas.

(B.—10.552)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas

número 526 de 1979, mediante la presente se cita al perjudicado Pedro Alonso Hernández, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera.

(B.—10.553)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 en los autos de juicio de faltas número 451 de 1978, por daños por imprudencia, mediante la presente se cita a la entidad "Sapiamar, S. A.", en concepto de responsable civil subsidiaria, y a su conductor, como acusado, Rafael Olcina Martínez, que actualmente se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan el día 3 de diciembre, y hora de las diez treinta, al acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera.

(B.—10.303)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.954 de 1979, mediante la presente se cita a la denunciante Ana Alonso Orejas y denunciado Pedro Martínez Vázquez para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.749)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 207 de 1981, por daños.—María Covadonga de Castro Sanz comparecerá el día 9 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.484)

Juicio verbal de faltas número 435 de 1981, por daños.—Francisco de Castro Guzmán comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.485)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 703 de 1980, contra Clara de Conceicao Aleluia, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—10.486)

Juicio verbal de faltas número 707 de 1981, por daños.—Aldo Jacobi comparecerá el día 9 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.487)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el número 712 de 1980, contra Yoda Darin Birgitta, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así

como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—10.488)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el número 1.315 de 1980, contra Bartolomé Salón Portugal, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—10.489)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 205 de 1981, sobre daños, se cita a Evangelina González Martín, cuyo último domicilio lo fué en San Eudaldo, número 4, y a Antonio Franco Rufo, cuyo último domicilio lo fué en Nicolasa Gómez, número 4, hoy ambos en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 4 de diciembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, y asistan como denunciante y perjudicado.

(G. C.—11.294) (B.—10.274)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Moreno Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 496 de 1981, sobre amenazas, se cita a Miguel Angel Villalba, cuyo último domicilio lo fué en la calle Cartago, número 12, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 11 de diciembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, como denunciado.

(G. C.—11.586) (B.—10.554)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.159 de 1980, sobre amenazas, se cita a Angel Espinosa Leal, cuyo domicilio era paseo Arroyo Molinos, de Móstoles, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana, y asista como denunciado.

(G. C.—11.587) (B.—10.555)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.069 de 1980, sobre lesiones, se cita a Juan Iglesias Silva, cuyo último domicilio era Albericias, número 37, hoy en paradero desconocido, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana, y asista como lesionado.

(G. C.—11.588) (B.—10.556)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.080 de 1980, sobre daños, se cita a Marcos Marcos Ovejero, cuyo último domicilio era Príncipe Juan Carlos, número 4, de Alarcón, hoy en paradero desconocido, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de diciembre

y hora de las diez y treinta de su mañana, y asista como denunciado.

(G. C.—11.589) (B.—10.557)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 792 de 1981, sobre hurto, se cita a Mohamed el Kouni Boujnahm, de nacionalidad tunecina, y a Samira Bent el Kouni Boujanah, nacida en Túnez, al objeto de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 11 de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana.

(G. C.—11.590) (B.—10.558)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.371 de 1980, sobre lesiones, se cita a José María Acosta Palomo, cuyo último domicilio fué en Ciudad de Barcelona, número 224, tercer piso C, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado.

(G. C.—11.723) (B.—10.705)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.392 de 1980, sobre daños, se cita a Andrés Blanco Martínez, cuyo último domicilio era en calle José Antonio, número 1 (Parque Lisboa), Alcorcón, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 4 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, y asista como denunciado.

(G. C.—11.724) (B.—10.706)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Victor Henche Vaquero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 3 de diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.747 de 1981.

(G. C.—11.642) (B.—10.559)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Maya Elices comparecerá el día 4 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 608 de 1981, que se sigue por lesiones y daños circulación, como lesionado.

(B.—10.310)

Francisco Parra Gallego comparecerá el día 4 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.440 de 1981, que se sigue por daños circulación, como denunciante.

(B.—10.311)

Tibari Gamri, Mokhtar Legriech, Malika Ali, Fátima el Acudi, Jamal Essamri y Hassan Idrissi comparecerán, como denunciados, el día 4 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.922 de 1981, que se sigue por estafa.

(B.—10.312)

George Daniel King comparecerá el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 497 de 1981, que se sigue por lesiones.

(B.—10.308)

Crispulo Tirado Ranchal comparecerá el día 11 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.377 de 1981, que se sigue por daños.

(B.—10.309)

Antonio Carrasco Martín comparecerá, como testigo, el día 18 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 842 de 1981, que se sigue por lesiones circulación.

(B.—10.560)

Manuel García Abad comparecerá el día 18 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 270 de 1980, que se sigue por daños, como responsable civil subsidiario.

(B.—10.561)

JUZGADO NUMERO 18
En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 2.122 de 1980, contra Juan Antonio Ruiz Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de diciembre, a las diez y media de la mañana, a cuyo acto se cita a Juan Antonio Ruiz Sánchez, domiciliado últimamente en Arroyo Fontarrón, número 11.

(B.—10.494)

JUZGADO NUMERO 20
El señor Juez ha acordado citar a Marciano Luis Sackmann Monte de Oca, para que el día 4 de diciembre, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.235 de 1981, por lesiones.

(B.—10.283)

El señor Juez ha acordado citar a Norberto Jiménez Rodríguez, para que el día 4 de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.209 de 1981, por lesiones y orden público.

(B.—10.284)

El señor Juez ha acordado citar a Ursula Pérez Delgado y Angel Encabo Moreno, para que el día 4 de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 914 de 1981, por daños.

(B.—10.285)

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Mayo Bouzaz, para que el día 11 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 990 de 1981, por daños.

(B.—10.373)

El señor Juez ha acordado citar a Carlos Guerrero Torres, para que el día 11 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.186 de 1981, por lesiones.

(B.—10.374)

El señor Juez ha acordado citar a Roberto Vassallo de Montebello, para que el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.371 de 1981, por estafa.

(B.—10.495)

JUZGADO NUMERO 21
Juicio de faltas número 808 de 1981, por malos tratos y daños. Gustavo Deza Durán, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 14, cuarto, com-

parecerá el día 17 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.496)

Juicio de faltas número 1.455 de 1981, por juegos prohibidos.—Miguel Angel González Marcos, domiciliado últimamente en avenida de Abrantes, bloque 51, puerta 289 A, comparecerá el día 17 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.497)

Juicio de faltas número 1.447 de 1981, por lesiones.—Victor Manuel Da Silva, domiciliado últimamente en camino de Leganés, núm. 13, tercero E, Móstoles, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.569)

JUZGADO NUMERO 23
En el juicio de faltas número 148 de 1981, que se sigue por daños, en que es denunciado Antonio Yñarejos, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 11 de diciembre y hora de las diez cincuenta y cinco.

(B.—10.317)

En el juicio de faltas número 1.892 de 1981, que se sigue por hurto, en que es denunciado Rafael Jiménez Hernández, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 18 de diciembre y hora de las once.

(B.—10.316)

En el juicio de faltas número 1.465 de 1981, que se sigue por daños, en que son denunciados Martín Arroyo y Trinidad Barba, ambos en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a los antes referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 15 de enero y hora de las once y veinticinco.

(B.—10.389)

En el juicio de faltas número 1.466 de 1981, que se sigue por lesiones imprudencia, en que es denunciada Amelia de Pedraza Alonso y responsable civil subsidiario Juan Gutiérrez García, ambos en paraderos desconocidos, se les cita por medio de la presente a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 15 de enero y hora de las diez y treinta y cinco.

(B.—10.391)

En el juicio de faltas número 1.316 de 1981, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Pedro Rodríguez Alvarez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 22 de enero y hora de las diez y cinco.

(B.—10.392)

En el juicio de faltas número 1.327 de 1981, que se sigue por amenazas, en que es denunciado Vicente Esteban Sastre, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 15 de enero y hora de las diez y veinticinco.

(B.—10.393)

JUZGADO NUMERO 25
En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.437 de 1981, seguido por la falta de amenazas, por el presente se cita a José María Maldonado Nausia, el que comparecerá el día 11 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio,

número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.322)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.411 de 1981, seguido por la falta de insultos y malos tratos, por el presente se cita a Vicente Vialas Arroyo, el que comparecerá el día 11 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.323)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.333 de 1981, seguido por la falta de estafa, por el presente se cita a Francisco Bernardino Trigo y a Roche Henrin Aaron, los que comparecerán el día 11 de diciembre, y hora de las doce y quince de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.500)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.357 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, por el presente se cita a Casimiro Rodríguez Moreno, el que comparecerá el día 11 de diciembre, y hora de las doce y treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.502)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.100 de 1981, seguido por la falta de lesiones en riña, por el presente se cita a José Luis Parrondo Lago, Esperanza Chamorro Redondo y Esperanza Parrondo Chamorro, los que comparecerán el día 11 de diciembre, y hora de las doce y quince de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.501)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.883 de 1981, seguido por la falta de estafa, por el presente se cita a Francisca Fernández Martínez, la que comparecerá el día 16 de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.324)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.483 de 1981, seguido por la falta de daños imprudencia, por el presente se cita a Isidro Palacio Ibáñez, el que comparecerá el día 16 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—10.580)

En el juicio de faltas número 1.059 de 1981, que se sigue por lesiones agresión, en que es denunciado Juan Fernández García, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 15 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco.

(B.—10.390)

JUZGADO NUMERO 26
José Luis Rodríguez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de

este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.111 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.710) (B.—10.710)

Julián Tornero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de diciembre y hora de las nueve y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 160 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.714) (B.—10.714)

Purificación Jiménez García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de diciembre y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.002 de 1981, por lesiones negligencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.715) (B.—10.715)

José Carrillo Benítez, S. A., cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de diciembre, y hora de las diez y cincuenta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.233 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.375) (B.—10.327)

Celedonio García Rodríguez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de diciembre y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.010 de 1981, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—11.707) (B.—10.707)

José Luis Aguado Lozano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de diciembre y hora de las once y cuarenta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.366 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.708) (B.—10.708)

Empresa Severiano Nevado, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.236 de 1981, por daños, seguido a la misma.

(G. C.—11.717) (B.—10.717)

Carmen Soto Espinosa y Manuel Cortés Peña, cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de noviembre y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio

de faltas núm. 1.885 de 1981, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—11.958) (B.—10.933)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 27, en el juicio de faltas núm. 1.129 de 1978, seguido por lesiones y daños, por el presente se cita a Francisco Zao Delgado y Fernando Ibáñez López para que comparezcan el día 26 de noviembre y hora de las nueve treinta de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, núm. 53, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.507)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.669 de 1979, por lesiones y daños en colisión de vehículos, ocurrida el día 1 de septiembre de 1979 en la calle de Francisco Silvela, confluencia con la calle Serrano, de esta capital, se cita al denunciado Amadeo Cardoso Anala, conductor y propietario del automóvil "Citroën C-8" matrícula M-8293-CB, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en calle Alberto Alcocer, 46, de esta capital, y Urbanización Las Rocas, de Alpedrete (Madrid), a fin de que el día 17 de diciembre de 1981, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

(G. C.—11.380) (B.—10.329)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.260 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Antonio Juan Stinziani, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, núm. 390, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 27 de noviembre comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.381) (B.—10.330)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.358 de 1981, seguido por falta de lesiones en riña, denunciado Jaime Fernández Fernández, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre del corriente año, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.945)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.734 de 1981, seguidas en este Juzgado, sobre contra los intereses generales, en las que aparece como denunciado Jesús Manuel Abelleira López, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 24 de noviembre y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.812)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 466 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, y en que figuran como parte María del Carmen Díaz García y otros, con fecha 17 de junio de 1981 se practicó tasa de costas, que arroja un total de 9.450 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a dicha María del Carmen Díaz García la suma de 2.150 pesetas.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación, a dicha María del Carmen Díaz García, en paradero desconocido, y a la vez vista por término de tres días de dicha tasa de costas, para que manifieste lo que tenga por conveniente, y asimismo requerirla para que en el plazo de ocho días se constituya en este Juzgado para cumplimiento de la pena de arresto menor impuesta.

(G. C.—11.796) (B.—10.817)

ARANJUEZ

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas número 522 de 1981, que en este Juzgado se tramitan, sobre lesiones por mordedura de perro, en los que aparece como denunciado Edmundo Bustamante García, sin domicilio conocido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan al acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, número 11 (Patio Atarfe), el día 2 de diciembre y hora de las nueve y treinta minutos.

(G. C.—11.140) (B.—10.079)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.171 de 1980, por lesiones de Francisca García Nieto, al ser mordida por un perro propiedad de Julián García Mordillo, por el presente se cita a este último, nacido en Santibáñez de Ayllón (Segovia), de cincuenta y tres años, hijo de Francisco y de Gregoria, casado, cerrejero, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como presunto inculpa, para que el día 4 de diciembre y hora de las diez y veinte de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—10.766) (B.—9.653)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 629 de 1980, por lesiones en riña de José Pablo Yeraz López y Bienvenido Nsues Lumbre, contra Angel Felipe Infantes García y otros, por el presente se cita a éstos, el primero nacido en Barajas (Madrid), de treinta y tres años, hijo de Cándido y Francisca, casado, y el segundo nacido en Bata (Guinea), de veintitrés años, hijo de Esteban y Regina, de estado soltero, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como lesionados, para que el día 4 de diciembre y hora de las once y cuarenta de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero.

(G. C.—10.919) (B.—9.920)

NAVALCARNERO

Jesús Martínez Alcalde, mayor de edad, con domicilio último en Alcorcón (Madrid), calle del Olímpico Aurelio García, número 12, hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas número 603 de 1979, seguido por lesiones en accidente de tráfico.

(G. C.—11.851) (B.—10.821)

Eduardo Fernández Cano, con domicilio último en Leganés (Madrid), calle de Pedroche, núm. 48, primero C, "Zarzaquemada", hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas número 299 de 1977, seguido por daños en propiedad.

(G. C.—11.852) (B.—10.822)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 354 de 1981, por denuncia de lesiones y daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a José Luis Recio Viela, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—11.239) (B.—10.203)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 730 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a William O'Byrne, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—11.240) (B.—10.204)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 454 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por denuncia de Antonio Pardo López y Casildo Roa Durán, sobre el hecho ocurrido el día 22 de enero de 1981, se cite en legal forma a Antonio Pardo López, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre y hora de las diez y quince de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—11.057) (B.—10.048)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 58 de 1981, que se tramitan en este Juzgado contra José Alvarez Rodríguez, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de 6 de octubre, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a Francisco Camañez Bartoll, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciante al referido juicio.

(G. C.—10.852) (B.—9.772)

En los autos de juicio verbal de faltas número 558 de 1981, que se tramitan en este Juzgado contra José María Arambari Herrero, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de 1 de octubre ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a José Ruiz González, vecino de Parla, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciado al referido juicio.

(G. C.—10.706) (B.—9.542)

OVIEDO

El Ilmo. Sr. Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de los de Oviedo

Certifica: Que en el juicio, digo, autos de juicio de faltas número 341 de 1981, que se tramitan en virtud de denuncia de Ricardo Menega Reñano, de esta vecindad, contra Mohamed Srain Nour El Din, mayor de edad, domiciliado en Madrid (Alcobendas), plaza de Aliso, número 2, y como responsable civil María del Carmen Alvarez Domínguez, mayor de edad, domiciliada en dicho lugar, y ambos en ignorado paradero, se acordó señalar para el día 11 de enero de 1982 y hora de las once y treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por el hecho de daños en vehículos.

(G. C.—10.673) (B.—9.528)

SEVILLA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.456 de 1981-E, por el Juez de Distrito número 11, don Manuel Gutiérrez Luán, seguido contra Rafael Guzmán Delgado, siendo perjudicada Verónica Schreiner, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle González Amigo, número 33, hoy en Suiza, Rulishane, 10, por daños en tráfico, por la presente se cita a dicha perjudicada para que comparezca a la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, tercera planta, el día 14 de diciembre, a las diez horas.

(G. C.—11.133) (B.—10.076)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR TOGADO DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Alba Vivó (Lauro), hijo de Eduardo y de Lucía, natural de Tarragona, de estado civil soltero, soldado del Grupo Logístico XI de Madrid, de veintidós años de edad, de 1,60 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Coronel Auditor Juez del Juzgado Militar Togado de la Primera Región Militar de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 30 de octubre de 1981.

(G. C.—12.203) (B.—11.196)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111
R/80-5.º.—Jesús Wagner Bermudo, hijo de Carlos y de Rosario, natural de Madrid, nacido el 14-1-1961, domiciliado últimamente en la calle de Víctor Pradera, número 37, cuarto centro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—11.647) (B.—10.535)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113
R/75-7.º.—Francisco Vargas Pardo, hijo de José y de María, natural de Madrid, nacido el 20-1-1955, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—12.056) (B.—11.036)

JUZGADO MILITAR DEL GRUPO DE ARTILLERIA A LOMO LCI
Por encontrarse huído el procesado en los S. O. 119/79 y 26/81, Juan Cornejo Cimarra, y habiéndose recibido en el Juzgado Militar del Grupo de Artillería a

Lomo LXI el dictamen auditoriado y el consiguiente decreto de la Autoridad judicial ratificando la sentencia de los anteriormente citados S. O., notifíquese, dándole la conveniente publicidad a los testimonios de la sentencia, del dictamen auditoriado y del decreto de la Autoridad judicial.

Pamplona, 26 de octubre de 1981.—El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.

Julián Toribio Juanes, Soldado de Artillería, Secretario del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, y, en especial, del S. O. núm. 119-VI-81, seguido contra el soldado Juan Cornejo Cimarra, y del que es Juez instructor el Teniente de Artillería don Rufino Sacristán Sanz,

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan obran los particulares que, copiados al pie de la letra, son como siguen:

Folio 109.—Excelentísimo señor.—La presente causa ha sido vista y fallada por un Consejo de Guerra Ordinario celebrado en la Plaza de Pamplona el día 18 de septiembre de 1981, que dictó sentencia por la que condena al soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372, respectivamente, del Código de Justicia Militar, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto especial de pérdida de igual tiempo para el servicio cualquiera que sea el efectivo que permanezca preso firme el fallo, abonándosele el total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada a resultados de esta causa, y no haciendo pronunciamiento alguno en materia de responsabilidad civil por no ser exigible de esta clase. Le abono con todos los pronunciamientos favorables del delito de fraude, por el que también venía procesado.—Sirve de fundamento al fallo la siguiente declaración del día 26 de agosto de 1979 el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, de quien no constan antecedentes penales, sin permiso ni autorización de sus superiores ni causa que lo justifique, vestido de uniforme, se ausentó de su Acuartelamiento, trasladándose a Madrid, en donde voluntariamente en el Gobierno Militar de dicha capital, siendo pasaporteado para su Unidad el día 18 de septiembre de 1980, pero lejos de reincorporarse a su destino permaneció en la ciudad de Madrid hasta que el día 30 de marzo de 1980 fué detenido, en la plaza de Colón, por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía. Durante la tramitación de esta causa el procesado ha reintegrado a su Unidad la totalidad de las prendas militares que portaba el día de su procesamiento.—El fiscal y la defensa y el procesado fueron notificados en el plazo legal de la sentencia, no haciendo uso de la facultad de exponer lo que a su derecho conviniere respecto a la misma que concede el artículo 797 del Código de Justicia Militar y del recurso que previene el artículo 13 de la Ley Orgánica de 6 de noviembre de 1980 de reforma del Código de Justicia Militar.—El Consejo valoró acertadamente los elementos de prueba aportados al sumario, siendo consecuente y correcta la exposición de los hechos que declara probados.—La calificación jurídica de los hechos es conforme a derecho y lo mismo los pronunciamientos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia.—Por todo lo expuesto y a tenor de lo prevenido en el artículo 798 del Código de Justicia Militar, procede que V. E. apruebe esta sentencia, con tal requisito se hace ejecutoria a todos los efectos legales subsiguientes. En tal caso, volver la causa al Instructor para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena impuesta, extracción y curso de los pertinentes testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—V. E., no obstante, Burgos, 28 de septiembre de 1981.—Excelentísimo señor.—El Audi-

tor, firmado y rubricado ilegible.—Hay un sello en tinta de color azul, en el que se lee: Auditoría de Guerra.—6.ª Región. Firmado: Carlos Granados Mezquita.

Folio 111.—Decreto de la Autoridad judicial.—Decreto.—Burgos, 5 de octubre de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, reunido en la Plaza de Pamplona el día 18 de septiembre de 1981, que ha visto y fallado la presente causa núm. 119 de 1979, por la que se condena al procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372, respectivamente, del Código de Justicia Militar, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto especial de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad al de la condena cualquiera que el efectivo que permanezca preso firme el fallo, abonándose para el cumplimiento de la pena impuesta el total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada a resultados de esta causa, y no haciendo pronunciamiento alguno en materia de responsabilidad civil por no ser exigible de esta clase.—Le absuelvo con todos los pronunciamientos favorables del delito de fraude, por el que también venía procesado.—Sentencia que hago firme y ejecutoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 y 798 del Código de Justicia Militar.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística Penal Militar.—Pasen las presentes actuaciones al Juez instructor del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, de la Plaza de Pamplona, para notificación, a los interesados, cumplimiento de la pena impuesta, extracción de los pertinentes testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—El Capitán General, firmado: Ilegible.—Hay un sello en tinta color violeta debajo, en el que se lee: Luis Polanco Mejorada. Hay un sello en tinta color violeta, en el que se lee: Capitán General de la Sexta Región Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez instructor.—El Secretario del Juzgado Militar, Julián Toribio Juanes.—Visto bueno: El Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.

Julián Toribio Juanes, Soldado de Artillería, Secretario del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, y, en especial, del S. O. núm. 119 de 1979, seguido contra el soldado Juan Cornejo Cimarra, y del que es Juez instructor el Teniente Rufino Sacristán Sanz,

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan obran los particulares que, copiados al pie de la letra, son como siguen:

Folio 107.—Sentencia.—En la Plaza de Pamplona, a 18 de septiembre de 1981. Reunido el Consejo de Guerra designado para ver y fallar la causa núm. 119 de 1979, seguida por los supuestos delitos de desertión y fraude, contra el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, perteneciente al Grupo de Artillería a Lomo LXI, nacido el día 9 de octubre de 1958, hijo de Angel y de Rosario, casado, camarero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Juan Zofino, número 22, y encontrándose actualmente en situación de libertad provisional, por lo que respecta a este procedimiento.—Vistos los autos, oídos el apuntamiento del Juez instructor, los informes del Ministerio Fiscal y del Defensor del procesado, así como las manifestaciones de este último, presente en el acto de la vista; y Resumiendo, acuerdo: Que en la tarde del día 26 de agosto de 1979 el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, de quien no constan antecedentes penales, sin permiso ni autorización de sus superiores ni causa que lo justifique, vestido de uniforme, se ausentó de su Acuartelamiento, trasladándose a Madrid, en donde el día 30 del mismo mes y año se personó voluntariamente en el Gobierno Militar de dicha capital, siendo pasaporteado para su Unidad el día 18 de septiembre inmediato si-

guiente, pero lejos de reincorporarse a su destino permaneció en la citada ciudad hasta que el día 30 de marzo de 1980 fué detenido, en la plaza de Colón, por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía. Durante la tramitación de esta causa el procesado ha reintegrado a su Unidad la totalidad de las prendas militares que portaba el día de su ausencia.—Hechos que el Consejo declara probables.—Resultando segundo: Que el Ministerio Fiscal, en el trámite correspondiente ante el Consejo, elevó a definitivas sus conclusiones provisionales, calificando el comportamiento del procesado como constitutivo de un delito de desertión, previsto en el artículo 370-1.º y penado en el artículo 372, preceptos ambos del Código de Justicia Militar, en que no concurrían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, solicitando que le fuera impuesta una pena de dos años de prisión militar, accesoria y efecto correspondiente, y sin que hubiera lugar a exigir responsabilidades civiles.—Resultando tercero: Que el Defensor del procesado, en el trámite equivalente a la parte Acusadora, mostró su conformidad con la calificación fiscal y autoría de su patrocinado, y tras poner de relieve la penosa situación en que se encuentra la familia de su defendido, estimó que debía serle impuesta una pena de seis meses y un día de prisión militar.—Considerando: Que los hechos narrados en el Resultando primero de esta sentencia, y que en el mismo se declaran probados, son legalmente constitutivos de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto en el artículo 370-1.º y penado en el artículo 372, preceptos ambos del Código de Justicia Militar, puesto que el procesado permaneció fuera del debido control castrense y sustraído de sus obligaciones para con el Ejército por un espacio de tiempo muy superior al plazo fijado por el primero de los preceptos legales citados, cesando en tal ilegítima conducta a raíz de su detención en la ciudad de Madrid; no siendo, por otra parte, los hechos de autos constitutivos del delito de fraude del artículo 403 del Código Castrense, por el que también recayó el procesamiento, pues amén de que ni el propio Ministerio Público aprecia su existencia, el procesado reintegró a su Unidad la totalidad de las prendas militares que llevaba el día en que se ausentó de su Acuartelamiento, no habiéndolas, pues, sustraído, dispuesto a favor de otro, ni hecho desaparecer sin justificación legítima como el indicado precepto prescribe en su apartado quinto.—Considerando: Que del delito calificado anteriormente es responsable, en concepto de autor, el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, por su directa, libre y voluntaria participación en la ejecución de los hechos, conforme al número primero de los artículos 195 y 196 del Código de Justicia Militar.—Considerando: Que no concurren circunstancias eximentes ni cualquiera otras modificativas de la responsabilidad criminal. Considerando: Que no existen responsabilidades civiles que exigir.—Considerando: Que según el artículo 192 del Código Castrense, los Tribunales Militares impondrán la pena señalada por la Ley en la extensión que estimen justa.—Considerando: Que conforme al artículo 217 del Código Castrense, para el cumplimiento de la pena privativa de libertad deberá abonarse en su totalidad la prisión preventiva sufrida por el delincuente durante la tramitación del procedimiento.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general uso y aplicación...

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor responsable de un delito de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, ya apreciado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoria legal de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio en filas y con el efecto especial de pérdida por el tiempo, y por consiguiente de antigüedad, para este último del tiempo de duración de la condena, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena principal todo el tiempo que hubiere permanecido privado de libertad a resultados de esta causa, y sin haber lugar a exigir responsabilidades civiles. Y que debemos

absolver y absolvemos al procesado Juan Cornejo Cimarra del delito de fraude, por el que también recayó procesamiento, absolución ésta que se entiende libre y sin restricción alguna para toda clase de efectos.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Ilegibles.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez instructor.—El Secretario del Juzgado Militar, Julián Toribio Juanes.—El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.

Andrés Funes Monge, Soldado de Artillería, Secretario del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, y, en especial, del S. O. núm. 26-VI-81, seguido contra el soldado Juan Cornejo Cimarra, y del que es Juez instructor el Teniente de Artillería don Rufino Sacristán Sanz,

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan obran los particulares que, copiados al pie de la letra, son como siguen:

Folio 90.—Excelentísimo señor.—La presente causa ha sido vista y fallada por un Consejo de Guerra Ordinario celebrado en la Plaza de Pamplona, el que dictó sentencia por la que condena al soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372 del Código de Justicia Militar, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de ocho meses de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto de pérdida de igual tiempo para el servicio en filas y antigüedad al de la condena cualquiera que sea el efectivo que permanezca preso firme el fallo; y como autor de la falta leve militar incidental de descuido en la conservación de vestuario, prevista y corregida en los artículos 443 y 416, respectivamente, del citado Código, al correctivo de un mes de arresto.—Se le abona para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta, al total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada a resultados de esta causa.—En concepto de responsabilidad civil se le condena a abonar al Estado 9.428 pesetas. Sirve de fundamento al fallo la siguiente declaración de hechos probados: Que el día 24 de noviembre de 1980 el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, de quien no constan antecedentes penales, tras salir del calabozo, en situación de libertad provisional a resultados de la causa número 119 de 1979, portando diversas prendas militares a él asignadas y otras pertenecientes al soldado Pedro Ramila Sanz, a quien previamente se las había solicitado, se ausentó de su Acuartelamiento sin permiso ni autorización de sus superiores, trasladándose seguidamente a Madrid, en donde permaneció hasta ser detenido, sobre las tres horas del día 13 de marzo de 1981, en el paseo de Calvo Sotelo, de la citada capital, por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.—Las prendas militares pertenecientes al soldado Ramila Sanz, valoradas globalmente en la cantidad de 9.425 pesetas, no han sido recuperadas.—El Fiscal y la Defensa y el procesado fueron notificados en el plazo legal de la sentencia, no haciendo uso de la facultad de exponer lo que a su derecho conviniere respecto a la misma que les concede el artículo 797 del Código de Justicia Militar y del recurso que previene el artículo 13 de la Ley Orgánica de 6 de noviembre de 1980, de Reforma del Código de Justicia Militar.—El Consejo valoró acertadamente los elementos de prueba aportados al sumario, siendo consecuente y correcta la exposición de hechos que declara probados.—La calificación jurídica de los hechos es conforme a derecho y lo mismo los pronunciamientos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia.—Por todo lo expuesto, y a tenor de lo previsto en el artículo 798 del Código de Justicia Militar, procede que V. E. apruebe esta sentencia, que con tal requisito se hace ejecutoria a todos los efectos legales subsiguientes.—En tal caso, deberá volver la causa al Instructor para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena y correctivo impuesto, abono de las res-

ponsabilidad civil declarada, extracción y curso de los pertinentes testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—V. E., no obstante, resolverá. — Burgos, 29 de septiembre de 1981.—Excelentísimo señor el Auditor.—Firmado y rubricado: Ilegible.—Hay un sello en tinta de color azul, en el que se lee: Auditoría de Guerra.—6.ª Región.—Firmado: Carlos Granados Mezquita.

Folio 92.—Decreto de la Autoridad judicial.—Decreto. — Burgos, 5 de octubre de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, reunido en la Plaza de Pamplona el día 18 de septiembre de 1981, que ha visto y fallado la presente causa núm. 26 de 1981, por la que se condena al procesado soldado Juan Cornejo Cimarra a la pena de ocho meses de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto especial de pérdida de igual tiempo para el servicio en filas y antigüedad al de la condena cualquiera que sea el efectivo que permanezca preso firme el fallo, como responsable en concepto de autor de un delito de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372, ambos del Código de Justicia Militar; y como autor de la falta leve militar incidental de descuido en la conservación de vestuario, prevista y corregida en los artículos 443 y 416 del citado Código, al correctivo de un mes de arresto militar.—Se le abone para el cumplimiento de la pena privativa de libertad imputada, al total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada, a resultas de esta causa. — En concepto de responsabilidad civil, se le condena a abonar al Estado nueve mil cuatrocientos veinticinco pesetas (9.425 pesetas).—Sentencia que hago firme y ejecutoria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 798 del Código de Justicia Militar.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística Penal Militar.—Pasen las presentes actuaciones al Juez instructor del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, de la Plaza de Pamplona, para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena y correctivo impuestos, abono de la responsabilidad civil declarada, extracción y curso de los oportunos testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—El Capitán General, firmado: Ilegible.—Hay un sello en tinta de color violeta, en el que se lee: Capitanía General.—6.ª Región Militar—Secretaría de Justicia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez instructor. — El Secretario del Juzgado Militar, Julián Toribio Juanes. — Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.

Andrés Funes Monge, Soldado de Artillería, Secretario del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, v, en especial, del S. O. núm. 26-VI-81, seguido contra el soldado Juan Cornejo Cimarra, y del que es Juez instructor el Teniente de Artillería don Rufino Sacristán Sanz,

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan obran los particulares que, copiados al pie de la letra, son como siguen:

Folio 87.—Sentencia. — En la Plaza de Pamplona, a 18 de septiembre de 1981.—Reunido el Consejo de Guerra designado para ver y fallar la causa núm. 26 de 1981, seguida por los presuntos delitos de deserción y fraude contra el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, perteneciente al Grupo de Artillería a Lomo LXI, nacido el día 9 de octubre de 1958, hijo de Angel y de Rosario, casado, camarero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Juan Zofiño, 22, y encontrándose, actualmente, en situación de prisión preventiva.—Vistos los autos, oídos el apuntamiento del Juez instructor, los informes del Ministerio Fiscal y del Defensor del procesado, así como las manifestaciones de este último, presente en el acto de la vista; y.—Resultando: Primero. Que el día 24 de noviembre de 1980 el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra,

de quien no consta antecedentes penales, tras salir del calabozo, en situación de libertad provisional a resultas de la causa núm. 119 de 1979, portando diversas prendas militares a él asignadas y otras pertenecientes al soldado Pedro Ramila Sanz, a quien previamente se las había solicitado, se ausentó de su Acuartelamiento sin permiso ni autorización de sus superiores, trasladándose seguidamente a Madrid, en donde permaneció hasta ser detenido, sobre las tres horas del día 13 de marzo de 1981, en el paseo de Calvo Sotelo, de la citada capital, por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.—Las prendas militares pertenecientes al procesado y al soldado Ramila Sanz, valoradas globalmente en la cantidad de 9.425 pesetas, no han sido recuperadas.—Hechos que el Consejo de Guerra declara probados.—Resultando segundo: Que el Ministerio Fiscal, en el trámite correspondiente ante el Consejo, elevó a definitivas sus conclusiones provisionales, calificando el comportamiento del procesado como constitutivo de las siguientes infracciones: A) De un delito de deserción, previsto en el artículo 370-1.º y penado en el artículo 372, preceptos ambos del Código Castrense, en el que no concurrían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, por el que solicitó que se le impusiera una pena de nueve meses de prisión militar, con la accesoria y efectos militares correspondientes, y B) De una falta leve del artículo 443 del Código de Justicia Militar, de descuido en la conservación del vestuario, por la que solicitó que se le impusiera el correctivo de dos meses de arresto, debiendo abonar al Estado, en concepto de responsabilidades civiles, la cifra de 9.425 pesetas.—Resultando tercero: Que el Defensor del procesado, en el trámite equivalente a la parte acusadora, rectificó su escrito de conclusiones provisionales en el sentido de no apreciar la falta leve militar que imputaba a su patrocinado el Ministerio Público, y tras poner de manifiesto la penosa situación familiar de su defendido, solicitó que se le impusiera una pena de seis meses y un día de prisión militar por el delito de deserción, mostrando su conformidad en lo referido a las responsabilidades civiles solicitadas.—Considerando: Que los hechos narrados en el Resultando primero de esta sentencia, y que en el mismo se declaran probados, son legalmente constitutivos, por orden de gravedad, de las siguientes infracciones:

A) De un delito consumado de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto en el artículo 370, párrafo primero, y penado en el artículo 372, preceptos ambos del Código de Justicia Militar, puesto que el procesado permaneció indebidamente fuera del control castrense y sustraído de sus obligaciones para con el Ejército por espacio de más de tres meses, cesando en su ilegítima conducta a raíz de su detención en la capital de España.—B) De una falta leve militar incidental de descuido en la conservación del vestuario, prevista en el artículo 443, preceptos ambos del Código de Justicia Militar y corregida en el artículo 416 del mismo texto legal, ya que el procesado, aun sin intención de hacer desaparecer las prendas militares de uso personal a él asignadas y las que le prestó un compañero, omitió el exquisito cuidado que debe tener todo militar en torno a ellas, siendo su negligente comportamiento al respecto la causa de no haberse recobrado las mismas. — Considerando: Que del delito y la falta calificados anteriormente es responsable, en concepto de autor, por su directa, libre y voluntaria participación en la ejecución de los hechos, el procesado Juan Cornejo Cimarra, tenor de lo dispuesto en el número primero de los artículos 195 y 196 del Código de Justicia Militar.—Considerando: Que no concurren circunstancias eximentes ni cualesquiera otras modificativas de la responsabilidad criminal.—Cinsiderando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 y siguientes del Código Castrense, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente, viniendo obligada, en consecuencia, a indemnizar los perjuicios causados, que evidentemente existen en el caso de autos a consecuencia de la falta leve incidental apreciada.—Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo

192 del Código Castrense, los Tribunales Militares impondrán la pena señalada por la Ley en la extensión que estimen justa.—Considerando: Que, conforme al artículo 217 de la Ley Marcial, para el cumplimiento de las penas privativas de libertad deberá abonarse en su totalidad el tiempo de prisión preventiva sufrida por el delincuente durante la tramitación del procedimiento. — Vistos los preceptos legales citados y demás de general uso y aplicación...

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor responsable de un delito de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a una pena de ocho meses de prisión militar, con la accesoria legal de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio en filas y con el efecto de pérdida para este último y, por consiguiente, de antigüedad, del tiempo de duración de la condena. Y que debemos corregir y corregimos al mismo Juan Cornejo Cimarra, como autor de una falta leve militar incidental de descuido en la conservación del vestuario, ya apreciada, con un mes de arresto; sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena privativa de libertad y del arresto el tiempo de privación de libertad sufrido con carácter preventivo durante la tramitación de esta causa.—Finalmente, en concepto de responsabilidad civil derivada de la falta leve incidental apreciada, el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra deberá abonar a la Hacienda Militar la cifra de 9.425 pesetas. — Así por esta nuestra sentencia, extendida en folios de papel de oficio 0G476130 y 0G0476133, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Ilegibles.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez instructor, en Pamplona, a 13 de octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado Militar, Julián Toribio Juanes. — Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz. (G. C.—11.600) (B.—10.532)

R O N D A

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, con destino en la Subinspección de La Legión, Juez Militar del Juzgado Eventual de dicho Organismo,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 142 de 1981, instruida al legionario Antonio Martínez Fuentes por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido detenido el encartado.

Y para que conste expido el presente en Ronda (Málaga), a los 30 días de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes. (G. C.—11.545) (B.—11.908)

López Vivar (Miguel), hijo de Miguel y de Ignacia, natural de Madrid, nacido el día 22 de febrero de 1960, de profesión engrasador, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: estatura un metro setecientos diez milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, y sin señas particulares, encartado en la causa sin número de 1981 por el presunto delito de deserción con circunstancias calificativas, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, 13 de noviembre de 1981. — El Capitán Juez instructor, José García Llanes. (G. C.—11.944) (B.—10.907)

Rubio Rávena (José), hijo de José y de Emilia, natural de Madrid, nacido el día 26 de enero de 1959, de estado civil soltero, estudiante, cuyas señas particu-

lares son: estatura un metro setecientos milímetros, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, y sin señas particulares, encartado en la causa sin número de 1981 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, a 28 de octubre de 1981. — El Capitán Juez instructor, José García Llanes. (G. C.—11.788) (B.—10.735)

C E U T A

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núms. 28-81 y 111-81, por los presuntos delitos de deserción y fraude y deserción, instruidas ambas contra el legionario Maximiliano Villarino Casas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y del "Boletín Oficial del Estado", al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 28 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete. (G. C.—11.646) (B.—10.734)

Jesús Manuel González Fernández, hijo de Angel y de María del Carmen, natural de Tetuán, de estado soltero, de profesión camarero, de veintinueve años, talla de un metro sesenta y siete centímetros, domiciliado últimamente en la calle de Versailles, núm. 8, sexto D, de Mostoles (Madrid), mozo del reemplazo 79-80-6.º Iladrido, mozo del reemplazo por la presunta mamamiento, expeditado por la falta a concentración e incorporación a filas en el expediente judicial núm. 115 de 1981, que por este Juzgado se le instruye, comparecerá en el término de treinta días, cotados a partir de esta publicación, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 201 de Ceuta, Comandante de Caballería don Emilio Gómez Fungairiño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 30 de octubre de 1981. — El Comandante Juez instructor, Emilio Gómez Fungairiño. (G. C.—11.789) (B.—10.736)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núms. 28-81 y 111-81, por los presuntos delitos de deserción y fraude y deserción, instruidas ambas contra el legionario Maximiliano Villarino Casas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y del "Boletín Oficial del Estado", al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 28 de octubre de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete. (G. C.—11.645) (B.—10.533)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. ALCOBENDAS (MADRID).